

CONSSAN JS50, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de Insolvencia*

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 344/06 (ejecución 116/06), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Amelia Sanz Rubio contra el demandado Conssan Js50, Sociedad Limitada, se ha dictado el día 1-12-06 auto, por el que se declara al ejecutado Conssan Js50, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 5.757,40 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, D.ª M.ª José Sotorra Campodarve.—71.058.

**CONSTRUCCIONES
DIQUE DEL ESTE, S. A.**

No habiéndose anunciado con la suficiente antelación la Junta de la compañía prevista para el día 21 de diciembre de 2006, queda sin efecto dicha convocatoria y se convoca Junta general extraordinaria de la compañía «Construcciones Dique del Este, Sociedad Anónima» a celebrar el día 24 de enero de 2007, en el domicilio de la sociedad, calle General O'Donnell, número 4, de Santa Cruz de Tenerife, a las 10 horas, con el fin de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Dimisión del Consejo de Administración y nombramiento de nuevo Consejo de Administración por caducidad de los cargos actuales.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Asimismo se requerirá presencia de Notario que levante acta de la sesión.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de diciembre de 2006.—El Consejero Delegado, Manuel Careaga Hormaza.—72.108.

**CONSTRUCCIONES BOLA DE ORO,
COMUNIDAD DE BIENES***Declaración de Insolvencia*

Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 363/05, ejecución 13/06, seguido a instancia de Rafael del Castillo Peña, contra «Construcciones Bola de Oro, Comunidad de Bienes», se ha dictado resolución de fecha 1 de diciembre de 2006, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 11.721,60 euros de principal, más 1.875,45 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 1 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial.—70.932.

**CONSTRUCCIONES
HERNÁNDEZ LANGA,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del juzgado de lo social numero 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número166/06 de este Juzgado de lo social, seguidos a

instancias de Carlo Martínez Cardiel, sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 8 de noviembre de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado “Construcciones Hernández Langa, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 18.069,76 euros.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 4 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—70.856.

**CONSTRUCCIONES HERNÁNDEZ
LANGA, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 167/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José da Maia Vaz, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 8 de noviembre de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Construcciones Hernández Langa, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 15.336,16 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—70.917.

CONSTRUCCIONES LUNA SOLÍS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María Teresa Castilla Morán, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 1 de diciembre de 2006, recaída en autos 666/05, ha sido declarada en situación de insolvencia provisional, la empresa Construcciones Luna Solis, S.L., para el pago de 13.113,72 euros de principal más 2.500 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 1 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial, M.ª Teresa Castilla Morán.—70.902.

CONSTRUCCIONES LUNA SOLÍS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María Teresa Castilla Morán, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 1 de diciembre de 2006, recaída en autos 387/05, ha sido declarada en situación de insolvencia provisional, la empresa Construcciones Luna Solís, S.L., para el pago de 10.651,69 euros de principal más 2.130 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 1 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial, M.ª Teresa Castilla Morán.—71.060.

**CONSTRUCCIONES
MACÍAS BARRERA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña María Teresa Castilla Morán, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 1 de diciembre de 2006, recaída en autos 823/03, ha sido declarada en

situación de insolvencia provisional, la empresa Construcciones Macías Barrera, S.L., para el pago de 2.570,56 euros de principal más 1.030 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 1 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial, M.ª Teresa Castilla Morán.—71.061.

**CONSTRUCCIONES
Y PROMOCIONES RÍO TAMEGA,
SOCIEDAD LIMITADA***Edicto*

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 79/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Construcciones y Promociones Río Tamega, Sociedad Limitada, con DNI/CIF B 32 157 612, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 9 de noviembre de 2006 Auto por el que se declara al ejecutado Construcciones y Promociones Río Tamega, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 6.399,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 4 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—70.968.

**CONSULTORA EUROPEA
DE SERVICIOS AUXILIARES, S. A.***Declaración de insolvencia*

Doña Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 9/2005, ejecución número 68/2006, seguido en este Juzgado a instancia de doña María José Carlos Aguilera contra la empresa Consultora Europea de Servicios Auxiliares, S. A., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 1.228,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 28 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—70.713.

**CORPERA OVERSEAS ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)****ELPIMAX INVESTMENT, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad cesionaria)**

A los efectos previstos en el artículo 117 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, el socio único de la mercantil Corpera Overseas España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por decisión adoptada el día 30 de noviembre de 2006, conforme a lo establecido en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha acordado su disolución, mediante la cesión global del activo y pasivo de la sociedad, a la mercantil Elpimax Investment, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, propietaria de la totalidad de su Capital social.

A los efectos previstos en el artículo 117 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabili-